

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 441/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planes Estratégicos de Subvenciones

Asunto del Expediente: Bases convocatorias concursos oficial 36 horas de Programa Mairena Creativa-MAIFF 2026

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejala-Delegada del ÁREA DE PROMOCIÓN Y COMPROMISO CON LA JUVENTUD Y LA IGUALDAD, D^a. Laura María Pérez Prieto, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Aprobación de las Bases reguladoras para la convocatoria de concesión de subvenciones/premios en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, dentro del Festival de Cortometrajes MairenaCreativa MAIFF 2026 (Expediente **441/2026**)

TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Primero.- Que con fecha 7 de julio de 2026, la Concejala Delegada del Área Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, incoa expediente para la aprobación de concesión de subvenciones/premios en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, dentro del Festival de Cortometrajes MairenaCreativa MAIFF 2026.

Segundo.- Que con fecha 10 de agosto de 2026, el Técnico del Área de Juventud del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana (en adelante IMDC) emite informe teniendo en cuenta las bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones por el IMDC del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la localidad (BOP 292, 04-12-2017), así como la normativa y régimen jurídico en materia de subvenciones.

Tercero.- Que consta en el expediente retención de crédito para hacer frente a dicha convocatoria, por importe de 5.900,00 €, con cargo a la partida 004 33420 48200 "Subvenciones Juveniles", del presupuesto del IMDC 2026 prorrogado.

Cuarto.- Con fecha 12 de agosto de 2025, la Vicesecretaria General, emite informe jurídico del procedimiento a seguir y requisitos necesarios para aprobar dicho expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de

RESOLUCION
Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: P5YND4DDXXLEZWH2D5Y9YW2L
Verificación: <https://imdmairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19



Conformidad con la Delegación de Competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía núm. 2025/0998, de 26 de marzo de 2025, publicada en el BOP núm. 66, de fecha 7 de abril de 2025,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/372 de 19 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar de las Bases reguladoras para la convocatoria de concesión de subvenciones/premios en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, dentro del Festival de Cortometrajes MairenaCreativa MAIFF 2026 según **Anexo a la resolución**.

SEGUNDO.- Dar cuenta de dicha resolución al Consejo del IMDC en la próxima sesión que celebre.

TERCERO.- El texto de la convocatoria de dichas bases, será publicada en el BOP de Sevilla, a través de la BNDS, Tablón de Edictos del IMDC, Portal de transparencia y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y de la Delegación de Juventud.

CUARTO.- Dar traslado al Área de Juventud y al Departamento de Secretaría e Intervención.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra lo acordado se pueden interponer los recursos que se señalan:

RECURSOS PROCEDENTES

1. **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN:** Ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a esta notificación. Se entenderá desestimado si transcorre un mes desde la interposición sin notificarse la resolución.
2. **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** En el plazo de dos meses contados desde la notificación, según los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
3. **CUALQUIER OTRO QUE ESTIME CONVENIENTE.**

Lo que certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: P5YND4DDXLEZWH2D5Y9YW2L
Verificación: <https://inidmairenedelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 19





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Bases por las que se rigen las convocatorias de concursos oficial, Local y 36 horas del Programa Mairena Creativa-MAIFF 2026

BASES SECCIÓN OFICIAL MairenaCreativa-MAIFF 2026

Las obras podrán ser enviadas a través de la plataforma de Festhome, en el perfil relacionado con MAIFF 2026, siendo el plazo de 15 días naturales desde la publicación en BOP de estas bases.

En el caso de la selección la organización se pondrá en contacto con los/as realizadores/as a través de la mensajería de **FESTHOME** para requerir información adicional (sinopsis, fotogramas, ficha técnica, etc).

REQUISITOS

- Podrán participar realizadores/as individuales o en grupo, sin que exista un límite en el número de trabajos que se puedan presentar.
- Se admitirán cortometrajes originales de temática libre.
- La duración máxima de los filmes a concurso no deberá exceder los 20 minutos, **incluidos los títulos de crédito**.
- No serán admitidas a concurso obras producidas y realizadas antes del 1 enero de 2024.
- El formato seleccionado para la entrega de los cortometrajes será en H264 MP4.
- La inscripción en el festival NO confirma la participación en esta convocatoria. Una vez hayan sido seleccionados en FESTHOME los 15 trabajos que sean seleccionados, deben formalizar la inscripción con la ficha técnica y el enlace de visualización a la sede electrónica del IMDC del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con el 1 de octubre como fecha límite. Realizar la inscripción supone la aceptación de la totalidad de sus condiciones por parte de los candidatos. De esta manera, supone la cesión de los derechos de exhibición y promoción de las películas durante el desarrollo del festival tanto en esta edición como en futuras ediciones
- Las obras se presentarán en su idioma original. Cuando el idioma no sea el español deberá incluir subtítulos en español. Si la obra es seleccionada será una condición obligatoria para su participación en el certamen que la copia de proyección sea remitida con subtítulos en español.

FECHAS

Durante el mes de septiembre se anunciarán los trabajos seleccionados.

- Estos 20 trabajos seleccionados tendrán que formalizar su participación pr poder acceder a los premios realizando las inscripciones por medio de la sede electrónica del IMDC:
<https://imdcmairenadelaljarafe.sedelectronica.es/info.0>

El MAIFF tendrá lugar en la localidad de Mairena del Aljarafe (Sevilla), entre los días 9 y 17 de octubre de 2026. Las proyecciones de los cortometrajes serán entre el 9 y el 16 de octubre en diferentes espacios de la localidad. El 17 de octubre se celebrará la gala en la que se anunciará el palmarés. A lo largo de la convocatoria se darán a conocer a través de las redes sociales del festival a las personas que componen el jurado de la sección oficial, que serán profesionales del medio audiovisual.

RESOLUCION
Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: P5YND4DDXLE5ZWH2D5Y9YW2L
Verificación: <https://imdcmairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19



PREMIOS

El 17 de octubre se dará a conocer el palmarés del festival en una gala que se celebrará en el teatro Villa Mairena de Mairena del Aljarafe. Se repartirán premios con dotación económica más estatuilla en las categorías de mejor cortometraje, mejor cortometraje con perspectiva de género (PREMIO AAMMA), premio del público, mejor guion y mejor dirección. A parte se concederán menciones especiales sin dotación económica en las categorías de mejor fotografía, mejor sonido, mejor montaje, mejor producción, mejor interpretación femenina y mejor interpretación masculina.

- 1º Premio MAIFF 2026: se otorga al mejor cortometraje del certamen. Consta de una dotación económica de 1200€ + trofeo.
- Premio AAMMA: se otorgará al cortometraje que haya propuesto la forma más interesante de abordar la perspectiva de género del certamen. Consta de una dotación económica de 400€ + trofeo.
- PREMIO CIMA: se otorgará al mejor cortometraje dirigido por una mujer 400€ + trofeo.
- Premio del Público: se otorgará al cortometraje ganador de la votación realizada por el público que visualice las obras seleccionadas durante las proyecciones en la semana del Festival. Consta de una dotación económica de 500€ + trofeo. En este premio competirán también los cortometrajes de la sección local.
- Premio Mejor Dirección: Consta de una dotación económica de 300€ + trofeo.
- Premio mejor guion. Consta de una dotación económica de 300€ + trofeo.
- Mención Mejor Actriz: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Mención Mejor Actor: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Mención Mejor Fotografía: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Mención Mejor Montaje: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Mención Mejor Sonido: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Mención Mejor Producción: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Premio Canal Sur*. Consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha categoría.

* Para optar al premio Canal Sur será necesario que los participantes seleccionados que cumplan los requisitos para optar a dicho premio acepten las bases que se encuentran en el ANEXO I. Una vez realizada la selección de los 20 cortometrajes que conforman la Sección Oficial, la organización del festival les facilitará a los seleccionados que cumplan los requisitos recogidos en el ANEXO I un documento con las bases del premio que les permita aceptar si quieren o no optar al premio Canal Sur.

JURADO

El festival contará con un jurado profesional compuesto por seis personas: cinco vocales y una presidencia. El jurado estará formado por profesionales con una reconocida trayectoria en el sector audiovisual, con premios y nominaciones destacadas, incluyendo los prestigiosos Premios Goya. La composición del jurado garantizará una participación de mujeres mínima del 50%, reflejando nuestro compromiso con la igualdad en todos los ámbitos del festival.





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Además de los premios principales, se otorgará un galardón especial al cortometraje que mejor aborde una perspectiva de género, un reconocimiento que será entregado por la **Asociación Andaluza de Mujeres en los Medios Audiovisuales (AAMMA)**. Por ello, habrá a parte del jurado de la Sección Oficial, habrá dos profesionales de AAMMA encargadas de otorgar este premio. Este premio pretende dar mayor visibilidad aún al trabajo de las mujeres, así como mostrar narrativas promovidas por ellas dentro del ámbito audiovisual.

Los trabajos presentados serán valorados por el jurado según los siguientes criterios:

- **Originalidad y creatividad** en la propuesta narrativa y visual.
- **Calidad técnica**, incluyendo dirección, montaje, sonido, producción y fotografía.
- **Solidez del guion** y desarrollo de personajes.
- **Interpretación actoral**, destacando la autenticidad y fuerza expresiva.
- **Capacidad de emocionar o provocar reflexión** en el espectador.
- **Perspectiva de género**: se valorará especialmente la representación diversa e inclusiva de personajes y temáticas.
- **Impacto social o cultural** del mensaje transmitido por el cortometraje.

Este festival apuesta por el talento, la igualdad y la innovación audiovisual, siendo un espacio para descubrir y reconocer a nuevos/as y consolidados/as creadores/as del cine en formato corto.

BASES SECCIÓN LOCAL Mairena Creativa-MAIFF 2026

Las obras podrán ser enviadas a través de la plataforma de Festhome, en el perfil relacionado con MAIFF 2026, siendo el plazo de 15 días naturales desde la publicación en BOP de estas bases.

En el caso de la selección la organización se pondrá en contacto con los/as realizadores/as a través de la mensajería de **FESTHOME** para requerir información adicional (sinopsis, fotogramas, ficha técnica, etc).

REQUISITOS

- Podrán participar realizadores individuales o colectivos, sin que exista un límite en el número de trabajos que se puedan presentar.
- Se admitirán cortometrajes originales de temática libre.
- La duración máxima de los filmes a concurso no excederá los 20 minutos, incluidos los títulos de crédito.
- No serán admitidas a concurso obras producidas y realizadas antes del 1 Enero de 2024.
- El formato seleccionado para la entrega de los cortometrajes será en H264 MP4.
- La inscripción en el festival NO confirma la participación en esta convocatoria. Una vez hayan sido seleccionados en FESTHOME, deben formalizar la inscripción con la ficha técnica y el enlace de visualización a la sede electrónica del IMDC del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con el 1 de octubre como fecha límite. Realizar la inscripción supone la aceptación de la totalidad de sus condiciones por parte de los candidatos. De esta manera,

RESOLUCION
Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: P5YND4DDXLE5ZWH2D5Y9YW2L
Verificación: <https://imdcmairenaaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

supone la cesión de los derechos de exhibición y promoción de las películas durante el desarrollo del festival tanto en esta edición como en futuras ediciones.

- Las obras se presentarán en su idioma original. Cuando el idioma no sea el castellano deberá incluir subtítulos en castellano. Si la obra es seleccionada será una condición obligatoria para su participación en el certamen que la copia de proyección sea remitida con subtítulos en castellano.
- Para formar parte de la sección local, al menos el 50% del equipo técnico o artístico debe ser de Mairena del Aljarafe, en caso de que el porcentaje sea menor, al menos alguno de estos roles debe encabezarlo un vecino de Mairena del Aljarafe: dirección, guion, cinematografía, producción o personajes protagonistas. También se valorará que esté rodado en Mairena.
 - Para justificarlo tendrán que entregarse los certificados de empadronamiento de las personas que configuren el equipo técnico y artístico, con una fecha de antigüedad mínima de 6 meses

FECHAS

Entre el final de la convocatoria y los primeros días de septiembre tendrá lugar la anunciación de los 15 trabajos seleccionados. El MAIFF tendrá lugar en la localidad de Mairena del Aljarafe (Sevilla), entre los días 9 y 17 de octubre de 2026. Las proyecciones de los cortometrajes serán entre el 9 y el 16 de octubre en diferentes espacios de la localidad. El 17 de octubre se celebrará la gala en la que se anunciará el palmarés. A lo largo de la convocatoria se darán a conocer a través de las redes sociales del festival a los miembros del jurado de la sección local, que serán profesionales del medio audiovisual.

PREMIOS

El 17 de octubre se dará a conocer el palmarés del festival en una gala que se celebrará en el teatro Villa Mairena de Mairena del Aljarafe. Se repartirán premios con dotación económica más estatuilla en las categorías de Mejor Cortometraje Local y premio del público (que competirán con la muestra de cortometrajes de la Sección Oficial).

- 1º Premio Mejor Cortometraje Local: se otorga al mejor cortometraje local del certamen. Consta de una dotación económica de 300€ + trofeo.
- Premio del Público: se otorgará al cortometraje ganador de la votación realizada por el público que visualice las obras seleccionadas durante las proyecciones en la semana del Festival. Consta de una dotación económica de 500€ + trofeo. En este premio competirán también los cortometrajes de la sección oficial.

JURADO

El festival contará con un jurado profesional compuesto por seis personas: cinco vocales y una presidencia. El jurado estará formado por profesionales con una reconocida trayectoria en el sector audiovisual, con premios y nominaciones destacadas, incluyendo los prestigiosos Premios Goya. La composición del jurado garantizará una participación de mujeres mínima del 50%, reflejando nuestro compromiso con la igualdad en todos los ámbitos del festival.

RESOLUCION
Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: P5YND4DDXL ESZWHD5Y9YW2L
Verificación: <https://mdm mairena del aljarafe sede electronica es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 19





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Además de los premios principales, se otorgará un galardón especial al cortometraje que mejor aborde una perspectiva de género, un reconocimiento que será entregado por la **Asociación Andaluza de Mujeres en los Medios Audiovisuales (AAMMA)**. Por ello, habrá a parte del jurado de la Sección Oficial, habrá dos profesionales de AAMMA encargadas de otorgar este premio. Este premio pretende dar mayor visibilidad aún al trabajo de las mujeres, así como mostrar narrativas promovidas por ellas dentro del ámbito audiovisual.

Los trabajos presentados serán valorados por el jurado según los siguientes criterios:

- **Originalidad y creatividad** en la propuesta narrativa y visual.
- **Calidad técnica**, incluyendo dirección, montaje, sonido, producción y fotografía.
- **Solidez del guion** y desarrollo de personajes.
- **Interpretación actuarial**, destacando la autenticidad y fuerza expresiva.
- **Capacidad de emocionar o provocar reflexión** en el espectador.
- **Perspectiva de género**: se valorará especialmente la representación diversa e inclusiva de personajes y temáticas.
- **Impacto social o cultural** del mensaje transmitido por el cortometraje.

Este festival apuesta por el talento, la igualdad y la innovación audiovisual, siendo un espacio para descubrir y reconocer a nuevos/as y consolidados/as creadores/as del cine en formato corto.

BASES 36h MairenaCreativa-MAIFF 2025

Este año la celebración del rally tendrá un marco de producción de 36h, entre el sábado 10 de octubre y el domingo 11 de octubre de 2026.

El tiempo del rally se contará a partir de las 10:00 am del día 10 de octubre. Una hora antes, a las 9:00 am, se convoca a los participantes a la Casa de la Juventud de Mairena del Aljarafe, para la entrega de las acreditaciones a los equipos y la comunicación de la temática secreta de la convocatoria.

REQUISITOS

Al menos una persona representante de cada equipo deberá acudir presencialmente para recoger las acreditaciones y recibir la información acerca de la temática y el género del cortometraje.

La duración máxima de las películas a concurso no excederá de 5 minutos, incluidos los títulos de crédito iniciales que serán facilitados por la organización.

Al menos el 30% del cortometraje corresponderá a escenas exteriores rodadas en las localizaciones de Mairena del Aljarafe sugeridas por la organización. Estas localizaciones se harán públicas también en la sesión informativa del sábado 10 de octubre a las 10:00.

La fecha de inscripción estará abierta hasta el 10 de octubre de 2026. Los equipos que deseen participar deberán formalizar su inscripción a través de la sede electrónica del IMDC, enviando toda

RESOLUCION
Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: P5YND4DDXLE5ZWHD5Y9YW2L
Verificación: <https://imdm Mairena del Aljarafe sede electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 19





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

la información requerida, además, deberán enviar a la dirección de correo electrónico del Concurso el nombre del equipo y los datos personales de los integrantes (nombres y apellidos, fecha de nacimiento, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto), así como la indicación de quien ejerce la representación del grupo.

Para participar, al menos el 75% del grupo debe tener 30 años o menos. Si hay menores de edad, deberán presentar además la autorización correspondiente para inscribirse en el concurso.

Las admisiones serán por orden de inscripción hasta completar un máximo de 20 equipos. Se considerarán también 5 equipos suplentes por si, llegado el momento, alguno de los seleccionados no pueda competir. Si algún equipo no pudiera tener un representante en la Casa de la Juventud en la fecha y hora de inicio: 10 de octubre a las 9:00 h, no podría competir. ¡Sed puntuales!

El cortometraje final debe incluir la cortinilla del festival facilitada por la organización, título y género del cortometraje y lista de títulos de crédito. En todos los casos, el formato de archivo será H264 MP4. Además, debe acompañarse de un PDF en el que figure el título, el género y la ficha técnica y artística.

Todos los cortometrajes serán exhibidos en una gala pública el 19 de octubre, en la que además se darán a conocer los resultados del concurso.

PREMIOS

Los cortometrajes participantes serán evaluados por un jurado integrado por jóvenes profesionales del sector audiovisual, cuyo fallo será inapelable.

Se optará por los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO: Trofeo MAIFF + 800 €
- PREMIO *Pepe Jiménez**: Trofeo MAIFF + 500 €
- MEJOR GUION: Trofeo MAIFF + 200 €
- MEJOR DIRECCIÓN: Trofeo MAIFF + 200 €
- PREMIO DEL PÚBLICO: Trofeo MAIFF + 300 €
- MENCIÓN INTERPRETACIÓN MASCULINA: Mención MAIFF
- MENCIÓN INTERPRETACIÓN FEMENINA: Mención MAIFF
- MENCIÓN FOTOGRAFÍA: Mención MAIFF
- MENCIÓN SONIDO: Mención MAIFF
- MENCIÓN MEJOR MONTAJE: Mención MAIFF
- MENCIÓN MEJOR PRODUCCIÓN: Mención MAIFF

*Para optar al premio *MAIRENA*, al menos el 50% de los miembros del equipo deben ser residentes de Mairena del Aljarafe, para lo cual tendrán que entregar el certificado de empadronamiento correspondiente de todas las personas del grupo. La antigüedad mínima para poder optar a este premio será de 6 meses.

RESOLUCION
Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: P5YND4DDXL ESZWH2D5Y9YW2L
Verificación: <https://mdm mairena del aljarafe sede electronica es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 19





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

JURADO

El Jurado de la Sección 36h estará compuesto por 5 vocales y una presidencia. Todas las personas que lo compongan serán profesionales del sector, tanto de aspectos técnicos como artísticos y tendrán alguna vinculación con Mairena del Aljarafe. Además, la proporción de mujeres y hombres en el jurado contará con una representación mínima del 50%.

La inscripción en el festival supone la aceptación de la totalidad de sus condiciones por parte de quienes participan, así como la cesión de los derechos de exhibición y promoción de las películas presentadas a concurso para su exhibición en futuras actividades.

Los cortometrajes presentados en la sección *Express 36h* serán valorados por el jurado del festival en base a los siguientes criterios:

- **Adecuación a la temática común:** se evaluará cómo cada equipo ha integrado la temática propuesta de forma coherente y creativa en la narrativa del cortometraje.
- **Representación del género cinematográfico asignado:** se tendrá en cuenta el uso efectivo de los códigos y convenciones del género indicado (comedia, drama, thriller, ciencia ficción, etc.).
- **Inclusión de las localizaciones obligatorias:** se valorará la forma en que se han integrado las localizaciones requeridas, premiando la originalidad y la coherencia narrativa en su uso.
- **Calidad narrativa y estructural:** se evaluará la claridad del argumento, la solidez del guion y el desarrollo de la historia en un formato breve (máximo 5 minutos).
- **Creatividad y originalidad:** se premiará la innovación en el enfoque visual y narrativo, así como la capacidad para sorprender o emocionar con una propuesta única.
- **Resolución técnica:** se valorará la calidad técnica del cortometraje, incluyendo aspectos como el montaje, el sonido, la dirección y la fotografía, teniendo en cuenta las limitaciones temporales de la sección.
- **Trabajo en equipo y espíritu colaborativo:** aunque no será un criterio técnico, el jurado podrá tener en consideración el esfuerzo colectivo, la cohesión del grupo y la capacidad de adaptación ante la presión del tiempo.

La sección *Express 36h* está diseñada para poner a prueba la creatividad, la agilidad y el ingenio de las personas jóvenes participantes, celebrando la pasión por el cine y el trabajo en equipo en su forma más intensa y directa.

RESOLUCION
Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: P5YND4DDXL ESZWHD5Y9YW2L
Verificación: <https://mdm mairena del aljarafe sede electronica es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 19



ANEXO I

Bases del Premio Canal Sur Radio y Televisión a la Creación Audiovisual Andaluza

Primera

Se convoca el “**Premio Canal Radio y Televisión a la Creación Audiovisual Andaluza**” para premiar a la mejor obra audiovisual en cualquiera de sus modalidades, especialmente cortometrajes y documentales y, en su caso, largometrajes, presentada los certámenes audiovisuales andaluces.

La Radio y Televisión de Andalucía (en adelante **RTVA**), con ello, reafirma su compromiso en promocionar y difundir la cultura andaluza a través de la colaboración con aquellas instituciones que trabajan para fomentarla mediante la creación y la innovación audiovisual. La RTVA garantiza, así, la cobertura de eventos de consolidada implantación en la Comunidad Autónoma vinculados a la producción audiovisual. Con estos objetivos, se propone contribuir al reconocimiento y desarrollo del talento premiando obras audiovisuales producidas o creadas en Andalucía o por andaluces en la modalidad de cortometraje, documental y, excepcionalmente, largometrajes.

Segunda

Los premios Canal Sur Radio y Televisión (en adelante **CSRTV**) a la creación audiovisual andaluza serán **otorgados por el jurado del certamen** al que concurren, a cuyas deliberaciones y fallo se **incorporará un representante de RTVA o CSRTV**. Los nombres de los miembros del jurado pueden ser publicados en la web de Canal Sur. Cualquier incidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable. **La participación conlleva la aceptación de las presentes Bases (Anexo I) y Anexos II y III que rigen el premio.**

El premio **podría declararse desierto** en caso de falta de calidad, ausencia de estándares cualitativos básicos para su posible emisión o concurrencia de candidatos/as.

Asimismo **se revocará**, en caso de que los/as premiados/as no acepten cumplir con los requisitos descritos en las presentes Bases (Anexo I) y Anexos II y III y suscribir los documentos que se describen en las mismas.

Las presentes bases del Premio CSRTV a la Creación Audiovisual Andaluza serán dadas a conocer públicamente alguno de los medios digitales de la RTVA y en las publicaciones que estime más adecuadas la organización del certamen.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	08/06/2026 13:35:05	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	52Pr4Q3W9Q5SUAK3ZSUGSEJQCU34U6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercera

El Premio CSRTV a la Creación Audiovisual está dotado de una estatuilla consistente en la reproducción en bronce de la escultura **EL DILEMA, de Mario César de las Cuevas.**

El premio, será **entregado por la persona que designe la RTVA** en el curso de la ceremonia pertinente y en los términos acordados con la entidad organizadora de los mismos, pudiendo delegar esta representación en una persona de la organización del certamen.

Cuarta

Asimismo, la obra ganadora se emitirá en alguno de los medios de **CSRTV siempre que su productor/a o autor/a asuma todos los requisitos** descritos en el Convenio y las presentes Bases (Anexo I) complementadas por sus Anexos II y III.

La persona premiada deberá enviar el material a RTVA o CSRTV en base a las especificaciones referidas en los Anexos II y III.

Quinta

La organización del Festival **remitirá a la RTVA el acta del fallo del Jurado** cuando se produzca, a la dirección de correo electrónico cortos de correo electrónico cortos@rtva.es.

Una obra solo podrá recibir un premio Canal Sur Radio y Televisión, aunque sea seleccionada para varios certámenes. En cumplimiento de este requisito, el/la autor/a o autores/as de una obra premiada, en caso de aspirar a más reconocimientos en certámenes siguientes, comunicarán a la organización de dichos festivales la obtención del premio CSRTV recibido con anterioridad. En este extremo, la organización lo dará a conocer al jurado previamente a su deliberación y fallo.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	08/06/2026 13:35:05	PÁGINA 10/14
VERIFICACIÓN	52Pr4Q3W9Q5SUAK3ZSUGSEJQCU34U6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexta

La obra audiovisual premiada se podrá emitir por CSRTV en sus canales lineales en TDT, Televisión bajo demanda o la OTT CanalSur Más, a través de plataformas digitales, TV híbrida, por Internet en su página web o en dispositivos móviles, incluyendo redes sociales y, en cualquier caso, **SIN POSIBILIDAD de descarga del archivo para uso particular.**

Asimismo, la obra ganadora **se emitirá en alguno de los medios de CSRTV y/o CanalSur Más** siempre que su productor/a, creador/a o autor/a asuma todos los requisitos descritos en el Convenio y las presentes Bases complementados por sus Anexos II y III.

El/la autor/autora premiado/a habrá de suscribir, obligatoriamente, la correspondiente **cesión de derechos de propiedad intelectual, que facilitará el Departamento de Cine de Canal Sur Televisión (correo electrónico cortos@rtva.es)** en las condiciones que se indican a continuación:

El **inicio de los derechos** comenzará tras la entrega del premio a los 30 días de la recepción correcta de los materiales y a conformidad.

La aceptación del Premio supone **la cesión a RTVA o CSRTV de los derechos de reproducción** y comunicación pública de la obra, sin exclusividad, durante un periodo de dos (2) años. Tras este periodo, salvo que alguna de las partes manifieste su oposición con un mes de antelación, la cesión de derechos quedará prorrogada automáticamente por otros tres (3) años en las mismas condiciones.

Séptima

La cesión a RTVA o CSRTV de los derechos de reproducción y comunicación en primera instancia, se realizará **sin contraprestación económica** alguna por parte de RTVA o CSRTV.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	08/06/2026 13:35:05	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN	52Pr4Q3W9Q5SUAK3ZSUGSEJQCU34U6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II

ENTREGA MATERIALES

PREMIO A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN

ENVÍO MÁSTER CORTOMETRAJE

Dirección plataforma Web: <http://195.235.207.219:8080/workflow/>

Usuario: **Cortos**

Password: facilitado por RTVA antes de la entrega

La Productora debe enviar el cortometraje mediante el formulario 'CORTOS' habilitado en la plataforma web citada anteriormente. Deberán rellenarse, obligatoriamente, los siguientes campos:

- Título de la Obra
- Año de la Producción
- Productora

El fichero del cortometraje se nombrará en base a esta regla: *TÍTULO del CORTO_ Máster*.

El Máster tendrá las siguientes especificaciones:

Formato europeo de TV:	PAL
Encapsulado:	.mp4 (preferiblemente Entrelazado)
Velocidad de cuadro:	25 fotogramas por segundo (obligatorio)
Resolución de aspecto:	16:9
Resolución:	1920x1080
Codec video:	Librería de codificación H264
Video bit rate	10 Mbps
Codec audio:	AAC (24 ó 26 bits) PAR ESTÉREO
Audio bit rate:	128Kbps
Frecuencia muestreo:	48 KHZ
TC IN:	00:00:00:00 (en el primer frame)
Primera imagen visible:	00:00:00:07

ENVÍO DOCUMENTACIÓN CORTOMETRAJE

Dirección de mail: cortos@rtva.es

12/14

RESOLUCION
Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026

Es copia auténtica de documento electrónico

Cód. Validación: P5YND4DDXLE5ZWH2D5Y9YW2L
Verificación: <https://mdm.mairenadelaljarade.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 19

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	08/06/2026 13:35:05	PÁGINA 12/14
VERIFICACIÓN	52Pr4Q3W9Q5SUAK3ZSUGSEJQCU34U6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Productora debe enviar todos ficheros en una CARPETA CONTENEDORA que se nombrará en base a esta regla: TÍTULO del CORTO_Nombre Productora_Documentacion
Esa carpeta contendrá los siguientes archivos:

Cesión de derechos

Ficha Técnica y Artística completas (PDF).

Fecha y lugar de Estreno, Género y Duración (PDF)

Sinopsis y Log Line definitivas (PDF)

Documento de Cesión de Derechos firmado

Copia del DNI de la persona que firme el documento de la cesión de derechos.

Relación de músicas utilizadas, con indicación de autores, títulos, duración parcial y total e intérpretes. (PDF)

Cartel del corto en alta resolución en formato JPEG o PSD.

3.- ENVÍO FORMULARIO INSCRIPCIÓN PREMIO CSRTV

La productora de la obra premiada se obliga a firmar el formulario de inscripción en el que se solicita la participación en el Premio CSRTV a la Creación Audiovisual (Anexo III que sigue al presente Anexo II)

ANEXO III

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO CSRTV A LA
CREACIÓN AUDIOVISUAL ANDALUZA**

DATOS DEL FESTIVAL

Nombre Festival:

Edición nº:

Año de edición:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	08/06/2026 13:35:05	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	52Pr4Q3W9Q5SUAK3ZSUGSEJQCU34U6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





DATOS DEL CORTOMETRAJE

Título Original:
Productora:
Calificación (en caso de que la hayan obtenido del ICAA):
Año de Producción:
En caso de que el cortometraje se haya estrenado previamente:
Fecha de Estreno:
Lugar de Estreno:
Nacionalidad:
Duración:

La inscripción de esta obra a la concurrencia del Premio CSRTV a la Creación Audiovisual Andaluza del presente Festival implica el CONOCIMIENTO y ACEPTACIÓN de las Bases de dicho premio dadas a conocer públicamente por el Festival y que también pueden consultarse en la web:

https://www.canalsur.es/resources/archivos_offline/2020/6/16/1614254585884Bases-Premio-CSRTV-Creacion-Audiovisual.pdf

En _____ a _____ de _____ de 2026

Firmado:

Protección Datos. Los datos personales facilitados en el presente documentos serán tratados por _____ con la finalidad de gestionar su participación en en Premio CSRTV y serán conservados mientras sean necesarios para que _____ pueda cumplir con sus obligaciones legales. Dichos datos pueden ser comunicados a RTVA y a Canal Sur Radio y Televisión S.A. para la misma finalidad. y serán cancelados cuando dejen de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados. Con la firma del presente documento consiente expresamente el tratamiento de sus datos para la finalidad indicada, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos y limitación u oposición a su tratamiento por correo postal a _____ o enviando un mensaje al correo electrónico _____. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competencia (ctpdandalucia.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	08/06/2026 13:35:05	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	52Pr4Q3W9Q5SUAK3ZSUGSEJQCU34U6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INSCRIPCIÓN MairenaCreativa-MAIFF 2026

1.- Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos:		DNI/Pasaporte/NIE:	
Fecha de Nacimiento:	Estudios:	Sexo: H ☐ M ☐	
Dirección de residencia:			
CP:	Localidad	Provincia:	
Teléfono de contacto:		Correo electrónico:	

2.- Modalidad

- ☐ Sección Oficial ☐ Sección Local ☐ Premio Canal Sur
☐ Concurso 36 horas ☐ Optamos por el premio Mairena del Aljarafe (36 horas)

Nombre del equipo:

3.- Componentes del grupo o colectivo (a parte de la persona inscrita que hace de representante)

Nombre y apellidos	DNI	E. Nacimiento	Municipio de Residencia

En caso de haber más componentes, se puede anexar un listado a parte en el que se recojan los datos de esta tabla

4.- Resumen de la obra (únicamente para la sección oficial)

Título de la obra:
Duración (incluyendo introducción, créditos, etc.):
Sinopsis:

En Mairena del Aljarafe a de de 2026

Fdo.- _____

RESOLUCION
Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: P5YND4DDXLE5ZWH2D5Y9YW2L
Verificación: <https://mimdmairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19



ANEXO IV

Autorización inscripción para menores de edad 36h Mairena Film Festival

Nombre del/la menor:

Nombre del tutor/a legal:

DNI/NIE:

Correo de contacto:

Número de contacto:

Firma de tutor/a legal:

Información básica de protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Finalidad: tramitar y gestionar la inscripción en la Escuela de Conciliación de Verano organizada por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Legitimación: consentimiento del interesado. Le informamos que el consentimiento puede ser revocado en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos de datos realizados con anterioridad a su revocación. Le rogamos que en el caso de que quiera revocar su consentimiento, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de dar traslado a su petición.

Destinatarios: dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público.

Derechos: puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, tal y como se establece en la información adicional.

Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección:
<https://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/tratamiento-de-datos-personales/>

RESOLUCION
Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026





Cód. Validación: P5YND4DDXL ESZWH2D5Y9YW2L
Verificación: <https://indomairnadelajaratte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 19

RESOLUCION

Número: 2026-0349 Fecha: 24/08/2026